

PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
 BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,
 ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXIV (3.ª época). 1.º Noviembre 1900. Núm. 173.

LOS NUEVOS MINISTROS

Aunque hemos tenido cambio de ministerio, la política será la misma, según dice la Prensa que se ocupa de estas cosas, que nada nos preocupan á nosotros.

Lo que interesa á la clase es que el Sr. García Alix y el Sr. Marqués de Casa Laiglesia continúan en Instrucción pública y amén de que sin más demora corregirán la errata de imprenta de la *Gaceta de Madrid* y volverán la Policía sanitaria al quinto año de la carrera, es seguro que decretarán la reforma

que nos tienen ofrecida y que ansia la clase y demandan los intereses generales del país.

Si hemos perdido un Ministro de los arrestos del Sr. Gasset, no le va en zaga el Sr. Sánchez de Toca, que es hombre cultísimo en cuestiones sociológicas, joven y laborioso como el primero y amante de la regeneración de la Patria. El nuevo Ministro de Agricultura conoce bien donde están las fuentes de riqueza en nuestro país y es seguro que será objeto de su preferente estudio el fomento de la agricultura y de la ganadería. Y como sabe que la ganadería no puede progresar sin una previa *Ley de Policía sanitaria de los animales domésticos*, uno de sus primeros acuerdos será presentar á las Cortes el proyecto que fué aprobado en el *IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía*. También planteará la cuestión de las Escuelas prácticas de Agricultura y Zootecnistas provinciales.

En Gobernación ha entrado el Sr. Ugarte, dignísimo general del cuerpo jurídico del Ejército y notable escritor. En cuanto se penetre de la importancia que entraña una ley de Sanidad buena, acometerá la empresa de reducir á los Diputados para que aprueben la que quedó pendiente de discusión, corrigiendo los gravísimos defectos de que adolece, incluyendo en ella los Inspectores Veterinarios provinciales y municipales. Antes, y por una simple Real orden, aprobará la *Tarifa de honorarios*, que hace más de dos años está á estudio del Consejo de Sanidad; aunque mejor sería que derogase la actual, puesto que no debe existir tal tarifa.

La justa fama de ilustrado, recto y enérgico de que viene precedido el Ministro de la Guerra Sr. Linares Pombo, es augurio de bienandanzas para el Ejército y de esperanzas halagüeñas para la Veterinaria militar, que ansia, en bien del organismo armado, la organización de los ocho hospitales hípicas de las regiones y el arreglo equitativo de sus plantillas en justa proporcionalidad de Generales y Jefes con los Oficiales; así como la nivelación de sueldos de los Oficiales primeros, única clase que no los tiene nivelados. Con la buena voluntad del Sr. Ministro y con la labor é interés con que han de gestionar los dignos Jefes del cuerpo castrense, muy en breve se lograrán esas mejoras, como se lograron otras de más entidad.

Que sea bien venido el actual Gabinete y que pronto se toquen los efectos de sus patrióticas disposiciones en pro de la regeneración de la Patria.

LA REDACCIÓN.



A los excelentísimos señores Ministros de Instrucción pública,
de Agricultura y Gobernación.

Art. 14. En cada Facultad habrá cinco alumnos pensionados, con dispensa de los derechos de matrícula, académicos y de título, á las órdenes de los Profesores Auxiliares para que les sirvan de ayudantes en sus respectivas clases prácticas.

Art. 15. Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones oportunas para la ejecución y cumplimiento de este decreto, del cual dará cuenta el Gobierno á las Cortes.

2.º—PROYECTO RACIONAL, JUSTO Y ECONÓMICO

Si la anterior reforma, que es la reforma lógica y racional, la reforma del porvenir, en beneficio de sagrados y cuantiosos intereses sanitarios y ganaderos, pareciese muy radical al Sr. Ministro de Instrucción pública por tener que suprimir Escuelas, á lo que se han de oponer los *caciques* de la política que suelen atender más los intereses de localidad que los del país, puede decretar la siguiente, que apenas altera las cifras del presupuesto y mantiene las cinco Escuelas:

Artículo 1.º Para ingresar en las Escuelas de Medicina zoológica, presentarán los alumnos certificado de haber aprobado en Instituto oficial los cuatro primeros años del bachillerato ó de la segunda enseñanza.

Art. 2.º El personal docente de cada Escuela se compondrá, por ahora, de seis Catedráticos y de cinco Profesores Auxiliares, aumentándose hasta diez el número de los primeros cuando el estado del Tesoro público permita consignar en presupuesto los créditos necesarios para esta atención.

Art. 3.º La duración de los estudios será de cinco años escolares y el número de distribución de asignaturas el siguiente:

Primer año.

1 Física y Química aplicadas á la Medicina zoológica, un curso de lección alterna.....	} Un Catedrático.
--	-------------------

- | | | |
|---|---|-------------------|
| 2 | Histología é Histoquimia, un curso de lección alterna..... | } Un Catedrático. |
| 3 | Anatomía descriptiva comparada de los animales domésticos con Embriología y Teratología, un curso de lección alterna..... | |
| 4 | Técnica micrográfica y anatómica teórico-práctica, un curso de lección diaria..... | } Un Auxiliar. |

Segundo año.

- | | | |
|---|--|---------------------------------------|
| 5 | Historia natural y Agricultura aplicadas á la Medicina zoológica, un curso de lección alterna..... | } El Catedrático de Física y Química. |
| 6 | Fisiología general y especial, un curso de lección alterna..... | |
| 7 | Farmacoterapia y Toxicología, un curso de lección alterna..... | } Un Catedrático. |
| 8 | Técnica fisiológica y prácticas de Farmacoterapia y Toxicología, un curso de lección diaria..... | } Un Auxiliar. |

Tercer año.

- | | | |
|----|---|-------------------|
| 9 | Patología general y especial, un curso de lección alterna..... | } Un Catedrático. |
| 10 | Microbiología, un curso de lección alterna.... | |
| 11 | Enfermedades infecciosas y contagiosas y Policía sanitaria, un curso de lección alterna... | } Un Auxiliar. |
| 12 | Clínica médica, Policlínica ambulante y prácticas de Microbiología, un curso de lección diaria..... | |

Cuarto año.

- | | | |
|----|--|-------------------|
| 13 | Cirugía, Anatomía topográfica y Obstetricia, un curso de lección alterna..... | } Un Catedrático. |
| 14 | Patología quirúrgica, un curso de lección alterna..... | |
| 15 | Deontología facultativa y Nociones de derecho comercial de animales y de legislación profesional, un curso de lección alterna..... | } Un Auxiliar. |
| 16 | Clínica quirúrgica, arte de los apósitos y vendajes y Técnica de ortopedia normal y patológica, un curso de lección diaria..... | |

Quinto año.

17 Higiene é inspección de substancias alimenticias de origen animal, un curso de lección alterna.....	} Un Catedrático.
18 Morfología y reconocimientos de sanidad, un curso de lección alterna.....	
19 Zootecnia general y especial, un curso de lección alterna.....	
20 Prácticas de las anteriores asignaturas, visitas á los mataderos y excursiones zootécnicas, un curso de lección diaria.....	} Un Auxiliar.

Art. 4.º Los derechos de inscripción de matrículas de las asignaturas teóricas y los académicos serán iguales á los que se abonen en las Escuelas especiales y en papel de pagos al Estado. Por cada una de las asignaturas prácticas abonarán los alumnos 15 pesetas en metálico para material de enseñanza de las mismas.

Art. 5.º Los exámenes de cada asignatura se verificarán en la misma forma y en épocas que en los demás centros de enseñanza y ante un tribunal constituido por el Catedrático de la asignatura, otro de asignatura análoga y el Profesor auxiliar de la misma.

Art. 6.º Los ejercicios de reválida serán cuatro y consistirán:

1.º En la redacción de una memoria sobre un punto cualquiera de Patología, Higiene ó Zootecnia, sacado á la suerte de entre cien temas que habrá dentro de una urna, quedando el actuante, durante seis horas, incomunicado y sin libros.

2.º En el reconocimiento, que durará de media á dos horas, de un animal enfermo y á continuación exposición oral de todo lo que el actuante crea pertinente acerca de la enfermedad que diagnostique, así como también sobre la morfología, sanidad exterior y concepto zootécnico del mismo.

3.º En la práctica de una operación quirúrgica en un animal vivo.

4.º En la práctica de una preparación histológica y una de bacteriología.

Art. 7.º Al terminar la carrera, y previo abono de 750 pesetas en papel de pagos al Estado, se les expedirá el título de Médico zootecnista.

Art. 8.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las órdenes oportunas para el cumplimiento de este decreto.

NUESTRA IMPARCIALIDAD

Hemos incluido en este trabajo todos los proyectos de reforma de la enseñanza que han visto la luz pública, no sólo para que los conozca el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, sino también para que se vea hasta dónde llega nuestra imparcialidad, deseosos como estamos de no ser un obstáculo á una reforma lógica y de llegar á la unión, á la concordia, al acuerdo unánime en bien de los intereses del país, de la enseñanza y de la clase.

No se nos oculta, sabemos muy bien que todos estos proyectos, como toda obra humana, tienen sus defectos ó deficiencias, algunos insignificantes, otros de mucha consideración; pero en nuestro deseo de allanar el camino, de no suscitar rivalidades ni herir el amor propio de nadie; en nuestro afán de que todos ven-gamos á un acuerdo no señalamos esos defectos ó deficiencias y nos limitamos, como es lógico, á expresar la creencia de que los dos proyectos nuestros últimos son los mejores, el primero porque implica la reforma más completa que puede y debe hacerse y el segundo porque no cuesta dinero, porque es de fácil y urgente necesidad y de inmediata realización, porque es mejor que lo actual y será bien recibido por todo el mundo, sacará á la Veterinaria del atraso en que se halla y la pondrá en condiciones de prestar importantes servicios á la salud pública y á la riqueza pecuaria del país.

Aun vamos más lejos en nuestro espíritu de transigencia. Si no se acepta ninguno de los proyectos publicados, proponemos que se nombre una Comisión encargada de redactar uno nuevo, de la que formen parte el Delegado regio de la Escuela Veterinaria de Madrid, como Presidente, y un Catedrático en representa-

ción de la enseñanza; dos Veterinarios en representación de la clase civil; dos Jefes ú Oficiales en representación del cuerpo de Veterinaria militar, y uno ó dos periodistas en representación de la Prensa profesional. Eligiendo este personal con acierto, eligiendo á las personas que se hayan distinguido por su competencia en materia de reformas de la enseñanza y por su amor á la clase, es seguro que llegarían á un acuerdo en esta obra redentora.

Bien saben todos que nosotros no ejercemos y seguramente no ejerceremos jamás la profesión, y que haya ó no haya reformas (civiles ó militares) nuestra carrera está hecha y no hemos de obtener ninguna ventaja personal. Por lo mismo tenemos más autoridad que muchos para luchar con entusiasmo y desinterés por la redención de la clase, llegando como llegaríamos si fuera preciso hasta el sacrificio. Hagan todos lo mismo, no miren las conveniencias personales y sí sólo los intereses del país y de la colectividad; que pensando y obrando así, todos llegaremos á un acuerdo y habremos salvado cuantiosos y sagrados intereses patrios.

OPINIONES DIVERSAS

Separación del herrado y profesión de herradores.

No hemos de negar, no, que somos separatistas, que deseamos la separación del *arte de herrar, del oficio de herrador* de la *Facultad de Medicina zoológica*, de la *profesión de Médico zootecnista*. Tenemos el valor de nuestras convicciones y no hemos de ocultarlo por temores pueriles de ningún género. Pero también hemos de consignar muy claro que este ideal nuestro es irrealizable en la actualidad y altamente perjudicial á los intereses de todos si llegara á lograrse hoy.

Mientras existan *catorce ó diez y seis mil* Veterinarios en España sin otra salida que las cátedras, la milicia y las inspecciones de carnes de algunas capitales; mientras tengamos una tarifa de honorarios que es un padrón de ignominia; mientras las inspecciones estén dotadas mezquinamente; mientras se cobre una

miseria ó no se cobre nada por la asistencia facultativa; mientras se carezca en España de ley de Policía sanitaria; mientras no se creen cátedras de Higiene, Morfología y Zootecnia en las Escuelas prácticas de Agricultura, que deben fundarse, y no se ponga en cada provincia un *Médico zootecnista*, como existe un *Ingeniero agrónomo* para el desempeño oficial de su genuina y propia misión zootécnica, es inconveniente y lesiva la separación del oficio de la profesión, SEGÚN ESTÁ SEPARADO EN EL EXTRANJERO Y AUN EN ALGUNAS PROVINCIAS DEL NORTE DE ESPAÑA.

Si esa separación se hubiese realizado cuando en 1860 lo solicitó la mayoría de la clase, bastante más reducida que en la actualidad, hoy estaría la profesión á otra altura y consideraríamos á esa *verruga, necesaria* en la actualidad, como un recuerdo histórico de su nacimiento y lozana vida en el cuerpo profesional. Así lo reconoce noblemente el digno é ilustrado Director de la Escuela Veterinaria de León, Sr. Díez Garrote, que se expresa de este modo:

«La separación del herrado no puede ser hoy por hoy, y la creación de herradores, como se propone, sería la muerte de la clase á quien se pretende enaltecer.

»Es posible, y ojalá que así sea, que andando el tiempo llegue un día en que nuestros Veterinarios logren vivir desahogadamente sin necesidad de tener que sudar á chorro adobando y clavando herraduras, y aquel día será un día venturoso que la clase celebrará, y con razón, con grande regocijo, y alabando y bendiciendo á quienes con insistencia hayan trabajado para conseguirlo; pero entretanto, no hay que acariciar demasiado ideales de cierto orden.

»Por eso lo que importa es ir preparando el camino con labor incesante y con ánimo resuelto; labor en la cual todos, absolutamente todos debemos poner mano, secundando á las revistas profesionales que de este asunto se ocupan con interés decidido y trabajando con afán infatigable hasta lograr que los Poderes públicos, plenamente persuadidos de la trascendental importancia de la Veterinaria y de los inmensos bienes que ella es susceptible de reportar á la Sociedad, se decidan á preparar seguro

porvenir á quienes á tal profesión se consagran y á perseguir también y castigar de modo severo y sin contemplaciones de ningún género al intrusismo irritante que atrevido y cínico penetra á mansalva en los dominios de la Veterinaria causando gravísimo mal á la clase...»

Nada hemos de decir del descabellado proyecto de crear una *carrera de herradores*, porque lo que es un *oficio* no debe ser una *carrera*, y porque esos *herradores diplomados*, esos obreros manuales con un *barniz homeopático de ciencia*, serían los mayores enemigos de la Medicina zoológica y los intrusos más terribles de la facultad. Estaremos equivocados, pero el hecho es que hemos conocido en el Ejército y fuera de él muchos herradores que no sabían leer ni escribir y eran unos buenos, unos excelentes artistas de forjado y herrado.

Cuestión de la oferta y la demanda, *cuestión de los garbanzos*; mientras existan cuatro Veterinarios para cada pueblo no es posible crear *herradores titulados*, ni separar el herrado, ni alcanzar siquiera la normalidad económica en nuestra profesión. Si lo que hoy ganan y se comen, á costa de tantas fatigas y sudores, los 14 ó 16.000 Veterinarios españoles, lo ganaran los 2 ó 3.000 que es el número máximum que debiera existir, el problema estaba resuelto, la separación hecha sin decreto alguno y los animales calzados por los que supiesen construir y colocar los zapatos metálicos.

En Francia, que es la nación que sigue á España en el número de Veterinarios, no llegan á 4.000 los que existen, según una estadística oficial. ¡Compárense los recursos pecuarios de Francia con los de España y haga cada cual las deducciones que le sugiera su buen juicio!

Y para concluir diremos que el ideal de la separación es un ideal muy hermoso; pero al fin y al cabo, un ideal que se convertirá él sólo en realidad el día feliz que se haya decretado la reforma de la enseñanza, publicado la ley de Policía sanitaria, derogado la bochornosa tarifa de honorarios y disminuyendo considerablemente el número exageradísimo que hay de Profesores. Cuando el Doctor en Medicina zoológica pueda ganar más de lo

que hoy gana con sólo el ejercicio de la facultad, él mismo abandonará el rudo trabajo del herrado.

LAS DOS CLASES DE VETERINARIOS

La idea de crear dos categorías ó dos clases de Veterinarios no es nueva para nosotros. Hace algunos años que estaba muy encañado con ella un ilustre maestro nuestro en Córdoba, hoy Catedrático en Madrid, y cuyo nombre llamamos por no herir su modestia y porque no ha hecho pública su idea. A pesar del afecto que, aunque él no lo crea, le profesamos, con sentimiento grande tuvimos que combatir hace seis ó siete años esa idea, ya que para nosotros son antes que las personas, que siempre respetamos, los sagrados intereses de redención de la clase y los generales de la nación.

Hoy rescita la misma idea nuestro distinguido amigo señor Díez Garrote, con el que, como es natural, tampoco estamos conformes en este punto concreto de la reforma general.

Crear dos categorías de Veterinarios, unos con grado de Bachiller, preparatorio igual al de Medicina y cinco años de estudios de la carrera, para las Escuelas, el Ejército y las capitales de provincia, y otros sin grado ni preparación alguna y tres ó cuatro años de carrera, ó volver á la resurrección, como propone el Sr. Garrote, de las dos clases que hubo hasta el año 1871, nos parece una idea absurda, que rechaza la lógica, la razón, la clase y la historia de su existencia. Esas dos clases, en feliz hora suprimida una, serían un semillero de disgustos, de arbitrariedades y de injusticias.

Entre las infinitas razones que se oponen á la creación de dos categorías de Veterinarios, la principal y más poderosa es la historia práctica de todos los países, incluso el nuestro. En España hemos tenido Médicos, Cirujanos, Romancistas y Médico-cirujanos, como hemos tenido Albéitares, Albéitares herradores, Veterinarios de segunda clase con tres años de carrera, de segunda clase con cuatro años y Veterinarios de primera clase. A pesar de estar legislado que los cargos públicos correspondían á los facultativos de mayor categoría, las injusticias de los hombres,

las arbitrariedades de las autoridades, el caciquismo, la política, etcétera, etc., eran causa de que plazas de Médicos y Veterinarios titulares, Subdelegaciones, etc., se diesen, no á los de mayor categoría (y conocimientos), sino á los más intrigantes ó con mejores influencias. Esto producía disgustos á diario y luchas constantes, que dió lugar á la unificación de estas carreras, y hoy sólo existe una sola categoría de Médicos y de Veterinarios, con aplauso y satisfacción de todos. Que hoy ocurren parecidos disgustos por la provisión de esos cargos no lo negamos, pero la lucha es legal, es de igual á igual en cuanto á los títulos, siquiera no lo sea en cuanto á la ilustración ó conocimientos.

En Medicina humana y en Farmacia, que son las dos carreras hermanas de la nuestra, no es exacto que haya dos clases; no hay más que una sola clase de Médicos y una sola clase de Farmacéuticos; Médico y Farmacéutico es el Doctor y el Licenciado; el diploma de Doctor se obtiene á voluntad de los que ya han terminado la carrera. Los Comadrones, Cirujanos, Dentistas y Practicantes no son Médicos. En Veterinaria, hoy por hoy, no caben ni menos convienen Comadrones ni Practicantes por ese estilo, ni tampoco imitar á los Ingenieros, Ayudantes, Sobrestantes, Maestros de escuela, etc., etc.: no está *cimentada, consolidada* la carrera, la profesión *madre*, para recibir esos *apéndices*, que serían parásitos del orden de los *chupópteros*.

«Retrógrado se me llamará», dice el Sr. Garrote, á renglón seguido de proponer «que reaparezcan las dos clases de Veterinarios que hubo hasta el año de 1871», temeroso, sin duda, del efecto desastroso que había de producir su proposición. Nosotros no le calificamos así; pero sí llamamos su atención, apelamos á su buena fe y á su conciencia de hombre honrado, que lo es á carta cabal, para que medite sobre las consecuencias que había de producir ese dualismo. De sabios es mudar de opinión; creemos que el Sr. Garrote modificará la suya en este punto en cuanto medite un poco.

Nadie puede estar conforme con esa idea de que los Veterinarios de los pueblos no deben tener la suma de conocimientos que los de las ciudades y capitales, porque precisamente, y por regla

general, los intereses pecuarios de la mayoría de los pueblos son de más importancia que los de las capitales. La riqueza ganadera de extensas comarcas españolas, enclavada en los pueblos de corto vecindario, demanda un personal veterinario tan competente y tan apto, por lo menos, como el de las capitales. En esas pequeñas localidades es donde más abundan también los pequeños propietarios, las familias cuyo sostén se debe á una yunta de mulas ó bueyes, ó cuatro ó seis vacas, ó bien á un número reducido de ganado cabrío, lanar ó de cerda. Llevad á estos pueblos Profesores con escasos conocimientos de su ciencia y con poca ó ninguna práctica, y bien pronto la ganadería sufrirá las consecuencias, y la ruina y la miseria entrarán en esos hogares pobres, que por impericia del Veterinario perdieron sus animales...

Por otra parte, en un régimen constitucional, democrático ó casi democrático, nos parece quimérico é imposible de realizar esa idea de las dos categorías, porque, ¿cómo se va á prohibir á los que nosotros llamaríamos *Veterinarios incompletos* que se estableciesen en las capitales, y cómo á los *Veterinarios completos* que lo hagan en los pueblos, sin saltar por encima del Código fundamental del Estado, que autoriza á los ciudadanos á establecerse en el punto que más les agrade ó convenga? Esto supone la revisión constitucional que no han podido lograr grandes é ilustres políticos. ¿Habíamos de lograrlo los pobres Veterinarios? ¡Ilusión, quimera!

EJERCICIO DE LA FACULTAD

Reformada la enseñanza en la forma que hemos propuesto, el complemento natural y lógico de esa reforma científica, progresiva y redentora es la asociación, la colegiación ó federación de todo el profesorado español para gestionar unidos en las Cortes, en los Ministerios y en otros centros oficiales la reorganización de los servicios que competen á los Médicos zootecnistas y la creación de los que no existen y son de urgente necesidad y positiva utilidad pública.

A las Cortes corresponde la aprobación de la ley de Sanidad y de Policía sanitaria, que deberán presentar los Ministros de Go-

bernación y de Agricultura. Al primero la aprobación de la *Tarifa de honorarios* que le entregó la Academia de Medicina Veterinaria, ó, mejor aún, la anulación de la Tarifa vigente, puesto que no debe existir semejante arancel. Al segundo corresponde la creación de una Dirección general de Ganadería, de Escuelas prácticas provinciales de agricultura y ganadería y Estaciones pecuarias, en las que, mediante oposición, expliquen la Morfología, la Higiene y la Zootecnia los Médicos zootecnistas, así como la creación en cada provincia de una plaza de Médico zootecnista, como la hay de Ingeniero agrónomo para la dirección y gestión del fomento pecuario nacional. Al Ministro de la Guerra incumbe terminar la organización del actual cuerpo de Veterinaria militar, refundiéndolo en el de Sanidad como tercera sección del mismo; establecer los hospitales hípicos regionales ó de cuerpo de ejército; conceder al personal la intervención ó iniciativa que le corresponde en la cría y recría caballar; arreglar sus plantillas de Jefes y Oficiales en justa proporcionalidad como en los demás cuerpos, creando la categoría de Inspector de segunda clase, y nivelar el sueldo de los Oficiales primeros, única jerarquía que está desnivelada.

Concretando nuestro pensamiento, que indudablemente es el de la inmensa mayoría, he aquí las reformas que entendemos deben introducirse en lo que hoy se llama por mal nombre Veterinaria:

1.^a *Reforma radical de la enseñanza, sustituyendo los apodos ó motes de Veterinaria y Médico Veterinario por los nombres propios de Medicina zoológica y Médico zootecnista, convirtiendo las cinco Escuelas en dos Facultades y confiriendo el grado ó título de Doctor.*

2.^a *Promulgación de una ley de Policía sanitaria de los animales.*

3.^a *Inclusión en la ley de Sanidad de los Inspectores Veterinarios provinciales y municipales.*

4.^a *Aprobación de una tarifa de honorarios equitativa ó anulación de la vigente.*

5.^a *Creación de una Dirección general de ganadería con personal médico-zootecnista, de Escuelas prácticas provinciales ó regionales de Agricultura y Zootecnia y Estaciones pecuarias, en las que el Médico*

zootecnista explique las asignaturas que son de su exclusiva competencia.

6.^a Colocar, al frente de cada provincia, un Médico zootecnista en iguales condiciones que lo está el Ingeniero agrónomo.

7.^a Conversión del cuerpo de Veterinaria militar en la tercera sección del cuerpo de Sanidad, creación de ocho hospitales hípicos regionales ó de cuerpo de ejército, intervención justa de los Médico-zootecnistas militares en la cría y recria caballar, proporcionalidad equitativa entre el número de Jefes y Oficiales con un Inspector de segunda clase y nivelación del sueldo de los Oficiales primeros.

Estas reformas, de necesidad reconocida y de utilidad positiva, evidente, para la nación, se han de implantar sin ningún género de duda, en plazo más ó menos largo, pero siempre en relación con la cultura del medio social, del progreso de la Medicina zoológica, de la ilustración, educación y confraternidad de la clase, del amor que á ella tengan sus hijos y de la buena fe, desinterés personal y actividad de todos en las gestiones que incesantemente deben hacerse.

ROMERO ROBLEDO, CASSOLA, PULIDO

Los párrafos que vamos á transcribir aquí de los elocuentes discursos pronunciados en el Congreso por los señores Romero Robledo y el Doctor Pulido y entresacados de un brillantísimo informe oficial del malogrado y nunca bastante sentido General Cassola, á la vez que servirán para demostrar á todo el mundo el concepto elevado que éstas ilustres personalidades tienen de la Medicina zoológica, de la Medicina veterinaria, patentizarán el culto que rendimos, el agradecimiento que conservamos como hombre y como Veterinario á los benefactores de nuestra clase, la cual tiene levantado en su pecho un altar de gratitud á estas y otras personalidades que la enaltecen, la honran y la protejen.

E. MOLINA.

(Continuará.)



LA RABIA EN EL PERRO

La rabia es una enfermedad virulenta, inoculable, debida á la presencia en el sistema nervioso de un agente específico y caracterizada por trastornos de origen cerebro-medular.

Hasta fines del siglo pasado, esta enfermedad era considerada como una misteriosa neurosis; sus síntomas en el perro y en el hombre eran bien conocidos, pero se emitían las más caprichosas hipótesis, en cuanto á su naturaleza.

Se la divide en *rabia furiosa* y en *rabia tranquila, muda ó parálitica*.

En España, que tanto las autoridades como los Médicos y Veterinarios parecemos al resto de los mortales de esta desgraciada nación, y si alguna disposición se dicta en cuanto á sanidad, resulta casi de pura fórmula, pues en su gran mayoría quedan incumplidas y en letra muerta desde el día en que han sido publicadas, carecemos de estadísticas sanitarias de toda especie que merezcan algún crédito. En Medicina algo se ha hecho en estos últimos años en este sentido: en Veterinaria, absolutamente nada.

Y cuidado que la cosa es seria, es sumamente grave, puesto que las dos Medicinas: humana y zoológica, tienen un parentesco tal, que son muy raras las enfermedades contagiosas que no sean comunes al hombre y á los animales y por ende transmisibles de éstos á aquél y viceversa.

Por efecto de este abandono nuestras estadísticas respecto de la rabia oficialmente acusan cifras muy insignificantes, pero el número considerable de personas tratadas en los Institutos de vacunacion antirrábica ha demostrado que lo mismo Italia, que también carece de estadísticas verdad, que España, están invadidas en muy alto grado de esta terrible y sobre todo tan aterradora enfermedad.

En la actualidad empezando por Algorta y la parte de Gortzuela se ha extendido de tal modo la rabia en los perros hasta

Bilbao y sus alrededores, que constituye una verdadera epizootia canina, con grave peligro de los demás animales, y sobre todo de las personas, que no son pocas las mordidas por perros verdaderamente rabiosos, como acusan los Institutos de Pasteur, de Paris y Ferrán, de Barcelona; y si alguien queda de las mordidas, por incredulidad ó indiferencia, hará muy mal de abstenerse del tratamiento dada la seguridad de poder evitar tan fatal enfermedad.

En efecto; con ocasión de una observación presentada en 9 de Junio del presente año en la Academia de Medicina de Paris por M. Seemaistre, respecto de un niño de nueve años muerto de rabia, M. Nocard aprovechó la ocasión para recordar una vez más los resultados incomparables que ha dado el tratamiento profiláctico de la rabia en individuos que han sido mordidos. Antes de Pasteur, sobre 100 personas mordidas por perros rabiosos, 15 lo menos morían de rabia; después de Pasteur la mortalidad ha descendido á 0,45 por 100.

“La eficacia del tratamiento Pasteur no es, pues, contestable: puede decirse que no existe nada comparable en Medicina.”

Las personas que mueren á pesar del tratamiento intensivo aplicado á tiempo y en buenas condiciones padecen generalmente de un vicio nervioso, son individuos degenerados (sifilíticos, epilépticos ó alcohólicos); parece que en ellos el sistema nervioso constituye un terreno admirablemente preparado para el cultivo del virus, y que el tratamiento es impotente á protegerle contra la pululación del virus. Un enfriamiento brusco poco tiempo después del fin del tratamiento puede también romper el equilibrio que se sostiene entre el ataque y la defensa en los animales inoculados. Cuando llegan los primeros fríos del invierno, sorprende á uno de ver declararse la rabia en un cierto número de cobayos y de conejos que sobrevivieron varios meses después de la inoculación de bulbos sospechosos.

La observación de M. Lamaistre demuestra por otra parte la imposibilidad de destruir el virus en el punto inoculado por lavados antisépticos, succiones ni cauterizaciones, y es la razón por la que “la Instrucción relativa á la rabia”, inscrita al anverso de

la "advertencia para el arancel de los perros", en París, no habla de cauterizar las mordeduras; se limita á recomendar el envío inmediato de las víctimas al Instituto Pasteuriano más inmediato, evitádoles de este modo mutilaciones absolutamente inútiles

De los síntomas y lesiones de la rabia en el perro, del diagnóstico rápido *post mortem* de afección y de la deontología veterinaria en presencia de un perro sospechoso ó del cadáver de un perro muerto ó matado como sospechoso, trataremos en otro artículo si el benévolo Director de este popular diario nos permite, al cual estamos reconocidos por la deferente atención que nos dispensa.

IGNACIO GUERRICABEITIA.

(*El Noticiero Bilbatno*)

CONGRESO VETERINARIO DE 1900 EN PARÍS

Continuando la discusión acerca del servicio sanitario, pidió Mr. Gallier, en representación de la Sociedad Veterinaria de Calvados, que los aspirantes á ingreso en este servicio lleven diez años de práctica por lo menos, proposición que fué desechada.

Mr. Guillard propuso que se forme una comisión de tres Veterinarios del Consejo sanitario, á las órdenes del Prefecto, la cual no se tomó en consideración.

Se discutió con calor el punto referente á los Veterinarios de circunscripción, tomando parte los señores Roinard, Bastin, Prúés y otros, declarándose unos partidarios de ellas y otros adversarios. Después de una larga y laboriosa discusión, se acordó lo siguiente: *Que el servicio veterinario de la frontera sea como el del interior; que un solo Director técnico centralice, en el Ministerio de Agricultura, los dos servicios; que los agentes sanitarios de la frontera de mar y tierra estén bajo las órdenes del Veterinario departamental; que se asimilen las carnicerías á los mataderos; que los departamentos paguen las inoculaciones revelatrices que exija el servicio sa-*

nitario; que los Veterinarios Delegados sean nombrados por concurso, según programa que publiquen los Poderes públicos; que se creen plazas de Veterinarios Delegados adjuntos y se supriman los Veterinarios de distrito.

Mr. Darbot manifestó que tendría en cuenta las observaciones hechas y las decisiones adoptadas y procuraría en el Senado que fuesen incluidas en su proyecto de ley.

El Dr. Kabitz, de Hannover, dió una notable conferencia teórico-práctica sobre un procedimiento suyo para examinar las carnes triquinosas con el auxilio de proyecciones luminosas. Un ingenioso aparato semejante á un estetoscopio, movido por la electricidad, permite ver con suma rapidez las triquinas y examinar veinte cerdos por hora; es un procedimiento más cómodo y rápido que el examen con el microscopio. Publicaremos, *in extenso*, la conferencia del joven é ilustrado compañero alemán, ya que su bondad llegó al extremo de facilitarnos las cuartillas que le demandamos.

También el Dr. Trévisan, de Venecia, presentó un aparato para sacrificar las reses vacunas, que no es otra cosa que una puntilla oculta y que colocado el aparato entre las dos orejas permite con facilidad y precisión descabellar la res. Además exhibió otro aparato de su invención que, adaptado á la cola, mantiene fijo en el recto el termómetro clínico y el animal, macho ó hembra, verifica sus funciones escrementicias y urinarias, sin dificultad.

En la quinta sesión de la mañana, se puso á la orden del día el tema *Las carnes impropias para la alimentación humana*, cuyo ponente fué nuestro ilustrado colaborador y querido amigo Mr. Morot que había hecho un extenso y concienzudo informe de 232 páginas impresas. Toda la sesión la ocupó Mr. Morot en analizar, razonando con gran lógica y brillantez todas y cada una de las cuestiones contenidas en su sobresaliente informe acerca de los motivos de decomiso ó embargo y de la necesidad de una reglamentación uniforme, defendiendo sus conclusiones con el talento clarísimo de un hombre de ciencia y con la profunda convicción del Inspector práctico concienzudo. Al terminar el señor

Morot, que habían transcurrido las horas reglamentarias, fué muy aplaudido y felicitado por los congresistas.

En la sesión de tarde del mismo día, se abrió la discusión sobre el tema de la mañana, alcanzando grandes vuelos por el número y calidad de los oradores que intervinieron, haciendo todos gala de su competencia y facultades. En dos bandos se dividieron los congresistas, unos *codificadores* y otros *anticodificadores* ó sea partidarios y adversarios de la reglamentación uniforme. Unos y otros defendieron su tesis enérgica y elocuentemente. Entre los anticodificadores figuraban MM. Baillet, Villain, Even, Detroye, Pion, Charles y Richard, y entre los codificadores Carreau, Moreau, Blanc, Aureggio y Leclerc, que triunfan en toda la línea y se pasa al examen de motivos en particular.

El sabio Mr. Lignières sube á la tribuna, lee una larga lista de motivos de codificación, hace una conferencia interesantísima demostrando que es muy corta la distancia que separa á los adversarios del momento y que á la altura á que ha llegado la ciencia, es conveniente añadir nuevas enfermedades con sus nombres propios que indica.

Mr. Morot interviene brevemente y da las gracias á los oradores que defendieron sus ideas. En seguida se adoptan las siguientes conclusiones:

1.^a *El Congreso Veterinario francés de 1900, procurará, por todos los medios posibles, obtener una reglamentación general uniforme de los motivos de embargo de las carnes impropias para la alimentación humana.*

2.^a *El Congreso demandará que esta reglamentación forme parte del Reglamento de Administración pública, destinado á completar la ley de 21 de Junio de 1898 sobre el Código rural.*

3.^a *Esta reglamentación comprenderá una lista de las principales enfermedades contagiosas ó no y de los principales estados anormales de las reses que hagan la carne impropia para el consumo.*

4.^a *En los casos mórbidos ó anormales no previstos en la lista de motivos de embargo, el Veterinario Inspector se apoyará en sus opiniones particulares y en sus experiencias personales, conforme á las enseñanzas, de la ciencia para adoptar una decisión debidamente motivada.*

5.^a *El Congreso presentará al Gobierno el proyecto de nomenclatura de los motivos de embargo adoptado por sus miembros, rogándole lo someta al examen de una comisión especial compuesta de dos miembros del cuerpo de la enseñanza de cada una de las tres Escuelas de Veterinaria (comprendido el Profesor de Inspección de carnes) y de seis Veterinarios Inspectores de carnes, cuya comisión redactará, en breve plazo, un informe detallado de este asunto.*

Después de los anteriores acuerdos, se dió lectura á las diferentes proposiciones que se habían presentado, entre las que figuraba la nuestra, que decía así:

«Siento infinito molestaros por segunda vez en una lengua extraña á la vuestra, pero aunque no hablo el hermoso idioma de Molière, los señores Morot ó Lions traducirán lo que yo diga, pues teniendo como tengo verdadero interés en que los congresistas de todos los países se fijen en la idea que emití en la primera sesión, he de decir hoy dos palabras siquiera para insistir en lo mismo y para llevar el convencimiento al ánimo de todos los representantes de la Veterinaria universal. Digo el convencimiento y no es así, porque vuestros aplausos y bravos del primer día, las felicitaciones que al terminar recibí del honorable Presidente Mr. Darbot y de muchos señores congresistas y la proposición que ha presentado mi distinguido compañero en la Prensa el ilustrado Doctor Even, demuestran que la idea lanzada por mí es buena y que si todos ponemos empeño en propagarla en nuestros respectivos países, pronto será un hecho el cambio de nombre. Es más, si estamos todos conformes, debería aprobarse este cambio de nombre dentro de los límites en que puede funcionar esta docta asamblea.

»Ya sé yo que nosotros no podemos aprobar el cambio con carácter ejecutivo, porque no somos un cuerpo ó una asamblea legislativa, pero sí creo que podemos y debemos aprobar el voto ó proposición que tengo el honor de someter á vuestra consideración y deliberación, el cual podría quedar aprobado en forma parecida ó igual á la siguiente:

»Considerando que los nombres de Medicina Veterinaria y de Médico Veterinario no abarcan ni expresan en toda su extensión las funciones ó la misión médica, higiénica, sanitaria y zootécnica que hoy competen á la colectividad en todos los países;

»Teniendo en cuenta que en unas naciones se llama á los que poseen el diploma, Médicos Veterinarios, en otras Doctores Veterinarios y en algunas simplemente Veterinarios,

»El Congreso acuerda que es conveniente la unificación de nombre y que en todas las naciones se debe gestionar para que los Gobiernos decreten el nombre de *Medicina zoológica* y el nom-

bre de *Médico zootecnista*, confiriendo el diploma de Doctor á los que estudien esta ciencia en las Escuelas, que deberían llamarse en todos los países Facultades ó Universidades.»

E. MOLINA SERRANO.

Delegado de la Sociedad Central de Medicina Veterinaria de Madrid
y de las Asociaciones Veterinarias de Extremadura
y de Ciudad Real.

Se adoptaron las siguientes proposiciones:

Que los jóvenes Veterinarios diplomados practiquen veintinueve dias como Veterinarios de reserva.

Que haya reciprocidad entre el Instituto Agronómico, Escuelas de Agricultura y de Veterinaria para la admisión, sin examen de los alumnos, á condición de que sean bachilleres.

Que las Escuelas de Veterinaria sean transformadas en Facultades y se confiera el título de Doctor.

Que los Veterinarios que residan en el límite de un departamento puedan ejercer el servicio sanitario con sus clientes del departamento vecino.

Que los animales aftosos sean sometidos á una cuarentena.

Que los Veterinarios puedan ocupar puestos de Comisario Administrador de las colonias.

Que se mejore la posición de los Veterinarios militares, se den las gracias á los Diputados MM. Raiberti y Fleury-Ravarin y al Senador Darbot y que se persevere con interés para conseguirlo.

(Concluirá.)

E. MOLINA.

FISIOLOGÍA

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LAS IMPRESIONES GUSTATIVAS

Casi todos los fisiólogos modernos están conformes en asegurar que no existen más que cuatro sabores fundamentales: ácidos amargos, dulces y salados. Todos los demás se atribuyen á la coexistencia de una impresión distinta; así, los sabores frescos, cálidos y ardientes son debidos á impresiones térmicas; los sabores acres, astringentes, harinosos, gomosos y picantes deben ser

atribuidos al tacto; los sabores nauseosos, al sentido muscular, y los aromáticos, al olfato.

Como es á esto último á lo que he de referirme, plantearé el problema haciendo abstracción de lo demás.

Rara vez tenemos ocasión de percibir un sabor fundamental aislado, únicamente sucede esto cuando intencionalmente nos llevamos á la boca un grano de sal ó de azúcar, y si no existiera algo más, la monotonía de las sensaciones gustativas sería intolerable y el acto de comer se convertiría en un verdadero suplicio. Ese algo más — dejando de lado las impresiones térmicas, táctiles y musculares — es el aroma, eso que los francesas llaman *bouquet*, y por el cual distinguimos el sabor de una pera del de una manzana ó del de una cereza, siendo así que sus elementos sápidos fundamentales son los mismos.

Pues bien; según la opinión de la mayor parte de los fisiólogos, la impresión á que me refiero se debe exclusivamente al olfato. «Cuando las vías olfatorias están obstruidas — en el coriza, por ejemplo —, no se perciben más que las cuatro sensaciones fundamentales; la leche, verbigracia, ofrece el mismo sabor del agua azucarada, y si se tapan la nariz y los ojos á un individuo y se le da alternativamente agua débilmente dulce y leche, llega á confundir ambos sabores hasta el punto de no saber, al cabo de algunos minutos, cuál corresponde á cada líquido.»

Hasta aquí las palabras de un fisiólogo, que expresan la opinión de todos; Beaunis habla de un anósmico que ha observado y se expresa en parecidos términos.

Jamás se me hubiera ocurrido la menor duda acerca de esto, dada la gran autoridad de los fisiólogos que así opinan; pero mi afición á la Fisiología y la casualidad me han hecho encontrar un anósmico-tipo y durante algún tiempo le he observado con atención. Hoy me decido á publicar mis humildes investigaciones, aun conociendo su escasa importancia, con el objeto de que alguien con más autoridad que yo pueda aumentarlas é interpretarlas.

Se trata de un individuo joven, el cual carece en absoluto del olfato desde su nacimiento. No tiene noción siquiera de lo que es un olor; las esencias más fuertes, las flores más odoríferas, los perfumes más intensos no le producen más impresión que un cosquilleo, debido á la sensibilidad táctil de la pituitaria. El eter, el amoníaco, el ácido acético son percibidos por el trigémino, pero no los distingue y no sabe á qué huelen; el tacto de la mucosa está conservado.

Antes de hacerle ninguna pregunta acerca del gusto quise convencerme de si la anosmia era absoluta y le sometí á una porción de pruebas y contrapruebas, algunas sin advertírsele antes, por ver si el defecto era simulado en todo ó en parte; pero completamente convencido empecé una serie de observaciones, de las cuales deduje lo siguiente:

1.º El individuo en cuestión percibía los sabores fundamentales, pero distinguiendo perfectamente unas substancias de otras. Ni una sola vez pude conseguir que confundiera la leche con el agua azucaradas, ni el cognac con la ginebra, etc., etc.

2.º Hechas dos tazas iguales de café, en infusión la una y en cocimiento la otra (es decir, con y sin cafeona), las distinguía perfectamente (vendados los ojos, por supuesto).

3.º No confundía la manteca fresca de la manteca rancia, ni unas frutas con otras.

4.º Distinguía el tabaco bueno del tabaco malo, etc., etc.

En suma, á pesar de su anosmia absoluta, conservaba todas las sensaciones gustativas que comunmente se atribuyen al olfato.

¿Es que estas impresiones aromáticas pertenecen en realidad al sentido del gusto? ¿Es que en ausencia del olfato las células gustativas son capaces de algo, así como una sustitución funcional? Sería muy aventurada cualquiera afirmación rotunda y en todo caso yo, humilde aprendiz, tengo que limitarme á exponer los hechos, planteando el problema; á los fisiólogos experimentados corresponde su resolución.

JUAN TÉLLEZ Y LÓPEZ.

CONCURSO DE GANADOS EN ZARAGOZA

Presidido por las autoridades y la comisión organizadora dió comienzo á las dos y media de la tarde del sábado el acto de distribución de premios concedidos en el concurso de ganados.

Fueron publicados los nombres de los propietarios que alcanzaron premio y al mismo tiempo exhibidos los ejemplares respectivos.

Los premios otorgados por el jurado fueron los siguientes.

PRIMER GRUPO

Premio extraordinario, 1.000 pesetas, á D. Manuel Laffite, por su caballo semental *Plutón*, hermoso animal castaño, muy admirado por el público.

Premio de honor, á la sección de sementales por un lote de cuatro caballos.

D. José Español, 200 pesetas, caballo semental, *Culero*.

D. Salvador Mateo, 150 pesetas, yegua de vientre, *Platera*.

D. Miguel Portolés, 150 pesetas, yegua de vientre, *doña Inés*.

D. Antonio Cazaña, mención honorífica, yegua de vientre, llamada *Leona*.

D. Blás Lostao, 150 pesetas, yegua llamada *Chata*.

D. Enrique Sagols, 100 pesetas, caballo *Chato*.

D. Alejandro Ochoa, 75 pesetas, yegua *Tapi*.

D. José Segarra, 100 pesetas, potro *Rayo*.

D. José Latorre, mención honorífica, potro *Seboso*.

D. Miguel Cadena, 75 pesetas, potro *Castaño*.

D. Fernando Garalaga, mención honorífica, potranca *Estrella*,

D. Santiago Villa, mención, potro *Conejo*.

SEGUNDO GRUPO

Premio de 75 pesetas, mulo *Morico*, propiedad de D. Camilo Gómez.

Mención, dos mulitas de D. Joaquín Linés.

TERCER GRUPO

Mención, grupo de terneras, propiedad de D. Sebastián Monserrat.

Otra mención; ternero, de la Casa Amparo.

CUARTO GRUPO

Premio de honor; un lote de ganado lanar, de la Granja experimental.

Otro premio de honor; cuatro moruecos, D. José María Arias.

Premio de 50 pesetas; D. Enrique Vililla, lote de moruecos.

Menciones; D. Lorenzo Peralta, lote morueco; D. José María del Campo y D. Julián Velilla, con un morueco cada uno.

Premio de honor; D. Manuel Pérez Cistué, lote seis ovejas.

Premio 40 pesetas; D. José María Arias, lote seis ovejas.

Menciones; D. Lorenzo Peralta, D. Manuel Buil y D. Enrique Vililla, lotes de ovejas.

Premio de honor; D. José María del Campo, lote borregas.

Premio 25 pesetas; D. Manuel Pérez Cistué, lote borregas.

Mención; D. Enrique Vililla.

Premio de honor; D. Julián Velilla, primalas.

Premio 25 pesetas; D. Julián Hernández, primalas; D. Julián García, corderos; D. Julián Velilla, un boque; D. Julio Hernández Pardo, lote cabras.

QUINTO GRUPO

Premio de honor; D. Enrique Sagols, una cerda.

Premios 30 pesetas; D. Julián Lajusticia, por un berraco, y D. Enrique Sagols, por un cerdo.

EL JURADO

Presidente general, D. Amado Laguna de Rins; Secretario general, D. Pedro Moyano, Veterinario.

Para el *ganado caballar*.—D. José Tomás; D. Eduardo Gónzaga; D. Demetrio Galán, Veterinario; Sr. Conde de Gabarda y D. Juan Herráiz.

Para el *ganado asnal y mular*.—D. Santiago Martínez, Veterina-

rio; D. Alejo Brates, Veterinario; D. Francisco Alfonso; D. Vicente Lope y Lope, y D. Félix Mateos, Veterinario.

Para el *ganado vacuno*.—D. Gerónimo Blasco; D. Mariano Martín, Veterinario; D. Manuel Serrano; D. Julián Rivera y D. Pedro Giménez.

Para el *ganado lanar*.—D. Santiago Pérez Túrrez; D. Manuel Rodríguez Ayuso; D. Enrique Pérez Bozal; D. Pedro Moyano, Veterinario, y D. Pedro Bergua.

Para el *ganado de cerda*.—D. Leoncio Padules; D. Manuel Larroyed; D. Ignacio Lajusticia, Veterinario; D. Manuel Gayán, y D. Pascual Polo, Veterinario.

CÁPSULAS DE SULFURO DE CARBONO DE MÉRÉ DE CHANTILLY

El sabio Profesor Perroncito, después de numerosos y concienzudos ensayos, ha encontrado un verdadero específico para matar los estros que se fijan y acumulan en las paredes del estómago é intestinos. Este específico no es otra cosa que el sulfuro de carbono, preparado en cápsulas por el inteligente Farmacéutico Mr. Méré de Chantilly.

Para lograr el objeto se procede por suministrar una pequeña cantidad de heno ó hierba por la mañana; dieta, mas la administración de 200 á 300 gramos de sulfato de sosa, por la tarde del día anterior al empleo del sulfuro.

Al día siguiente de esa preparación, y á partir de las seis de la mañana, se administra cada hora una *cápsula de sulfuro de carbono, preparación Méré de Chantilly*, hasta el número de tres á seis, según la edad, alzada, etc. del animal.

Es tan eficaz el efecto de estas cápsulas, que á las pocas horas matan todos los estros, los cuales se desprenden de la mucosa estomacal é intestinal y son después arrastrados con las materias fecales al exterior. Esta preparación, á juzgar por lo que leemos en varias revistas profesionales, es un verdadero específico que debe usarse siempre que haya acúmulo de dichos entozoarios,

E. MOLINA.

CONTRA EL INTRUSISMO

Previa citación hecha por el Subdelegado se han reunido los Veterinarios de Logroño y su distrito al objeto de tomar acuerdos y resoluciones enérgicas encaminadas á desterrar por completo esa verdadera plaga de parásitos que de tan perjudiciales consecuencias son para la Veterinaria.

Animados los reunidos de verdadero entusiasmo para todo aquello que sea beneficioso á la clase y que tienda á engrandecerla y dignificarla, se acordó por unanimidad emprender una activísima campaña contra todos los intrusos del distrito.

El adoptar tales medidas es debido al demasiado cinismo con que ejerce el arte de herrar un intruso en esta capital, corregido dos veces con multa por el Juzgado municipal, la segunda por entender el Sr. Fiscal de esta Audiencia que se trataba de una falta y no de un delito. Como quiera que han sido insuficientes al parecer las multas que como castigo se le impusieron, se acordó el que una comisión compuesta de Veterinarios de Logroño y su distrito entregara al Sr. Gobernador civil un escrito denunciándole el hecho y pidiéndole la clausura del establecimiento con prohibición absoluta de abrir otro análogo, en virtud de lo legislado para estos casos de intrusiones y de las facultades que como primera autoridad de la provincia le están conferidas, con arreglo á los artículos 20 y siguientes de la ley provincial y número 2 de la Real orden de 10 de Octubre de 1894.

Enterada dicha autoridad del objeto de la denuncia y de la libertad que gozan estos intrusos, nos manifestó á la comisión que formaría un expediente gubernativo para enterarse detenidamente de estas denuncias y obrar según creemos con la justicia que se merecen tales casos.

Tendremos á la GACETA al corriente del resultado de estos trabajos y de los que se sigan en adelante, pues va ya picando en historia esta tolerancia mal tenida con los intrusos, para lo cual los Veterinarios de Logroño y su provincia están dispuestos á no consentir por más tiempo que dichos individuos ejerzan ningún acto de la profesión como hasta aquí lo han venido verificando.

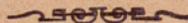
PABLO OLALLA.

Logro 24 de Octubre de 1900.



REAL ORDEN DE INTERÉS

El señor Gobernador civil de esta provincia, en comunicación número 1.398, fecha 16 del actual, me dice lo que sigue: — «El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con fecha 12 del actual, me comunica la siguiente Real orden:— Visto el recurso de alzada establecido ante este Ministerio por D. Víctor Barrón, Veterinario establecido en Casalarreina, contra la providencia dictada por ese Gobierno, en 19 de Febrero último, por la que le ordenó el cierre de un establecimiento de herrar que tiene establecido en Tirgo; Resulta que el Subdelegado de Veterinaria del partido de Haro denunció primero á los tribunales ordinarios y posteriormente á ese Gobierno que D. Víctor Barrón, Veterinario con residencia fija en Casalarreina, tenía abierto un banco de herrar en la villa de Tirgo, faltando á lo dispuesto en las leyes del ramo; Que V. S., teniendo en cuenta que el hecho denunciado constituye manifiesta infracción á lo que determina la Real orden de 22 de Junio de 1859, ordenó el cierre del establecimiento de herrar que D. Víctor Barrón tenía abierto en Tirgo; Que contra esta providencia recurre en alzada ante este Ministerio el interesado, fundándose en no haber interpretado bien el espíritu de la Real orden que se invoca en la providencia, porque no existiendo en Tirgo Veterinario herrador, si no se permite que otro de los pueblos próximos ponga banco de herrar se verán obligados los vecinos que tengan una caballería descalza ó enferma á llevarla á otro pueblo, perdiendo un tiempo precioso en la ida y en la vuelta, y optar, entre pagar los servicios aislados ó por ajuste ó iguala. Vista la Real orden de 22 de Junio de 1859, y considerando que, según en la misma se expresa, ningún Veterinario, albeitar-herrador ó sólo herrador puede abrir al público más de un establecimiento, banco ó tienda, y esto en el pueblo de su habitual residencia, porque la operación del herrado no puede reputarse ni como una industria ni como un arte mecánico en que es imposible que el acto de herrar las caballerías se efectúe con la debida dirección facultativa cuando el Profesor en cuyo establecimiento se ejecuta reside en distinto pueblo; en que consentir ésto equivaldría á tolerar el que se dude de la ley, y que, así como el ejercicio de profesiones exige la residencia, es y debe ser requisito forzoso para el de la Veterinaria; El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Víctor Barrón y confirmar la providencia apelada. Lo que traslado á V. á fin de que lo comunique al señor Subdelegado de Veterinaria de ese partido, para que cuide de su cumplimiento.» — Lo participo á V. para su conocimiento cumpliendo con lo ordenado. Dios guarde á V. muchos años. — Haro 18 de Octubre 1900. — *El Alcalde, ARTURO MARCELINO.* — Sr. Subdelegado del partido de esta ciudad. — Haro.



BIBLIOGRAFÍAS

Septicémias hemorrágicas, por *Mr. Lignières*, de Alfort, encargado por el Instituto Pasteur de una misión científica en la República Argentina.—Un tomo en 4.º mayor, de 212 páginas, con numerosos fotograbados.—Buenos Aires, 1900.

Con el modesto título de *Contribución al estudio y clasificación de la septicemias hemorrágicas* acaba de publicar *Mr. Lignières* un libro, que, como todos los de este laborioso Profesor, es un modelo en su género que acredita la justa fama que goza en el mundo científico.

Las pasterelosis aviar, canina, porcina, equina, ovina y bovina; las septicemias del conejo y del hurón, las enfermedades del gato, el hog-cólera, la peste bubónica del hombre y el bacilus icteroide son estudiadas con gran precisión y claridad; estudios clínicos y de laboratorio interesantísimos.

Basta leer los títulos de cada uno de los capítulos en que *monsieur Lignières* divide su libro para convencerse de su importancia. Leído el libro se exclama en seguida: ¡Es una obra original, la obra de un sabio! ¡De un sabio que tendrá unos veintiséis ó veintiocho años de edad!

Termina el libro con un capítulo de *Condiciones generales, vacunación y sueroterapia de la pasterelosis*, digno remate de esta obra hermosa. A los que dudaban de la época en que *Mr. Lignières* empleó el nombre de Pasterelosis les recomendamos este capítulo, que empieza así: «Cuando en 1898 propuse el nombre de *Pasteurellose* para designar diversas afecciones del caballo, del carnero y del buey, obedecí á la idea de echar las bases de una clasificación nueva, destinada á aclarar este grupo confuso de *septicemias hemorrágicas*.»

Acompañan al libro nueve magníficas planchas con treinta y siete fotografías de preparaciones micrográficas, artritis consecutiva á una inoculación intravenosa experimental de un cultivo poco virulento de pasterelosis aviar y una porción del intestino

ciego de un conejo atacado de *hog-cólera* experimental, infestado por la vía digestiva, mostrando numerosas ulceraciones.

*
* *

Inspection des viandes.—Manuel á la l'usage des Inspecteurs non Vétérinaires, por *Paul Coremans*.—Un tomo de 141 páginas, 3 francos. —Bruselas, 1900.

El joven é ilustrado Inspector veterinario del Matadero de Bruxelles, Mr. Coremans, ha reunido en pocas páginas cuantos datos y conocimientos científicos y legislativos referentes á la inspección de carnes, deben saber los Inspectores veterinarios. Los caracteres de los animales de carnicería; la denominación y situación de los diversos órganos y regiones de su cuerpo; los signos de salud y enfermedad en vivo y en muerto; los caracteres de las carnes, grasas, sangre, despojos, etc.; el conocimiento de los casos anormales en que pueda resolver por sí ó con anuencia del Veterinario, y toda la legislación sanitaria de mataderos, son los asuntos que con gran precisión, claridad y competencia trata el distinguido Profesor de la Universidad nueva de Bruselas.

Dedicado el libro á personal extraño, nada perderían los Médicos zootecnistas repasándolo.

El Sr. Coremans es de los compañeros que no se duermen en sus laureles y trabajan sin descanso; prueba de ello son sus monografías sobre *Algunas lesiones patológicas remarcables observadas en la inspección de carnes*; *Experiencia de desinfección de los vagones*; *Procedimiento químico para reconocer la carne de caballo*; *Experimentos sobre el valor antiséptico del silicato de soda*; *Consideración sobre la acción terapéutica del extracto de Kalagua*; *Efectos del yoduro potásico, su inyección intramamaria y otras varias*.

*
* *

Arte de herrar y forjar. — Hemos recibido un ejemplar de este bien escrito libro, acabado de publicar por nuestro querido amigo y discípulo D. Pedro Sanz, recompensado con una cruz pensionada. Como hemos de ocuparnos con más detenimiento de esta buena obra, nos limitamos hoy á felicitar á su ilustrado

autor, que la vende á 6,50 pesetas en Granada y 7 por Correo, certificada.

E. MOLINA.

ECOS Y NOTAS

Jubilación de Catedráticos. — El articulado del decreto puesto á la firma de S. M. por el Sr. García Alix, referente á jubilación de Profesores, es el siguiente:

«Artículo 1.º Los Profesores de los establecimientos de enseñanza que dependen del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes cesarán en el desempeño de sus respectivos cargos el día en que cumplan setenta años de edad, quedando jubilados con el haber que por clasificación les corresponda.

»Art. 2.º Los Catedráticos de Facultad jubilados en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, continuarán perteneciendo á sus respectivas Facultades como Profesores honorarios de las mismas.

»Art. 3.º Las jubilaciones voluntarias y las de imposibilidad física seguirán rigiéndose por las disposiciones vigentes.

»Art. 4.º El Ministro, oído el Consejo de Instrucción pública, acordará el galardón que corresponda á los Profesores que hayan contraído mayores merecimientos en la enseñanza.

»Art. 5.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las órdenes oportunas para la ejecución de este decreto.»

Separación. — Por no estar conformes con el nuevo é incomprensible rumbo que ha emprendido la Sección de Medicina Veterinaria, se han separado de ella D. Benito Torres, D. Pedro Castilla, D. Eusebio Molina y otros distinguidos y activos miembros, renunciando también los cargos de la Junta Directiva D. Eustaquio González Marcos, don Inocencio Aragón y D. Antonio López Martín. Esta Revista no es ya órgano oficial de dicha Sección.

De Guerra. — Se ha negado el pase á situación de excedencia á los señores Reta y Redal (D. S.) por no existir Veterinarios primeros que deseen colocación, y se le ha concedido al Sr. Ramírez (D. M.) por haber segundos que desean pasar á activo.

Instrumentos de Cirugía. — La importante fábrica de instrumentos de Cirugía de H. Hauptner, de Berlín, ha obtenido en la Exposición Universal de París el GRAN PREMIO y *medalla de oro*, por la superioridad de los instrumentos y aparatos de Cirugía que construye. Estos premios indican por sí solos la importancia de la fábrica de monsieur H. Hauptner, una de las primeras del mundo.

El catálogo ilustrado, de 248 páginas en folio, con numerosos y

bien hechos grabados de instrumentos y aparatos de Cirugía veterinaria, así como los datos y grabados de las Escuelas de Veterinaria de todos los países, revela lo bien montada de esta fábrica y los grandes servicios que Mr. H. Hauptner viene prestando á la ciencia.

Exposición hípica. — No teniendo espacio suficiente en esta Revista para publicar de una vez cuanto hemos observado en París y Bruselas, digno de mención, hemos empezado á publicar en la importante revista *La Agricultura práctica* unos modestos artículos acerca de la Exposición internacional hípica de Vincennes. Sirva esto de contestación á los amigos que nos escriben rogándonos que digamos algo de ese concurso hípico.

Franquicia suprimida. — Según dicen los periódicos, ha sido suprimida la franquicia postal de que disfrutaban, dentro de las provincias respectivas, las subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

Este codiciado cargo es, como todos saben, honorífico y *gratuito*, y en las épocas de apuro llevan y traen á los que le ejercen Alcaldes, Gobernadores, Juntas sanitarias y cuantos mangonean en las circunstancias á que aludimos.

Atribuciones, franquicias, recompensas... ¿Quién habla de eso? Con el derecho de usar de la medalla consabida y con un ejemplar del *Boletín Oficial* de la provincia, si es que los contratistas se le envían, tienen bastante. Con tales excelentes medios nadie dudará de que pueden hacer estos funcionarios fiscales grandes cosas.

Aparato digestivo. — La conferencia que dió nuestro Director sobre las *Enfermedades del aparato digestivo* ha publicado en un folleto con grabados intercalados en el texto. Sólo se han tirado cien ejemplares, que se venden al precio de dos pesetas.

Defunciones. — Ha fallecido en Villanueva y Geltrú nuestro distinguido compañero D. Francisco Codina tras rápida y traidora enfermedad. Sentimos la pérdida de este inteligente y laborioso Profesor y enviamos el pésame á su respetable familia, muy especialmente á nuestros amigos D. José y D. Eudaldo, hermanos del finado.

— Nuestro distinguido amigo D. Jerónimo Ruiz Galán llora la pérdida de su buena y querida madre. Reciba nuestro más sentido pésame.

— También ha fallecido á los ochenta y siete años de edad nuestro bondadoso amigo y compañero D. Víctor Colodrón, padre de nuestros amigos D. Antonio y D. Faustino. Sentimos la desgracia y enviamos el pésame á toda la respetable familia del finado.